



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, febrero cinco (5) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Liquidación patrimonial
Radicado	2018-00767
Decisión	Requiere auxiliares de justicia

Remitida la notificación del nombramiento al perito, se requiere a los auxiliares de la justicia, para que en un término no superior a cinco (5) días, comuniquen a este despacho si aceptan el cargo para el cual fueron nombrados, o en caso de tener algún impedimento así lo manifieste, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, artículo 48 del Código General del Proceso.

-Mariluz Cuadros Vera, Calle 52 # 47-28 oficina 1017 de Medellín, teléfonos 2517066, 311 321 7369 y correo electrónico macuadrosve@gmail.com.

-Juliana Gómez Mejía, Calle 51 # 53-99 de Medellín, teléfonos 3211549, 3117649104 y correo electrónico julianagomezmej@gmail.com.

-Jorge Darío González Bolívar, Carrera 49 # 49-73 oficina 1606 de Medellín, teléfonos 2559209, 310447418 y correo electrónico dario5712@hotmail.com.

Se conmina a la parte interesada notifique este requerimiento a los auxiliares

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

023a8c0548da37a6257fd8c397686daa23b3e26c7a0a16dd01a1431e7792bf57

Documento generado en 05/02/2021 04:04:13 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>